

Doctor
RAFAEL DAZA MENDOZA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUNDO DE ORDINARIO
DEMANDANTE: YONATHAN ANDRES ARIAS
DEMANDADO: AGUAUR
APODERADO: JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
RADICADO: 2018-237
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo a su despacho para **presentar** liquidación del crédito con el fin de darle aplicación a su sentencia proferida en el proceso arriba señalado.

CESANTIAS:\$1.398.705
INTERESES DE CESANTÍAS:\$166.937
PRIMA DE SERVICIO:\$1.398.705
VACACIONES:\$639.875
SANCIÓN MORATORIA:\$6.467.895
INDEMNIZACIÓN MORATORIA:\$44.352.070
COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO:\$2.724.194
COSTAS PROCESO EJECUTIVO:\$3.922.206

GRAN TOTAL
\$61.070.587

En consecuencia, désele aplicación al artículo 446 del código general del proceso. Al momento de estar en firme solicito la entrega de los títulos.

Atentamente


JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
C.C. 1.149.836.445 de Urumita
T.P. 2018-237 C.S.J